

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital:

Por un mes.....	2	pesas.
tres meses.....	5'50	
el mes.....	4'50	
un año.....	20'50	

Fuera de la Capital:

Por un mes.....	10'50	pesas.
tres meses.....	1	
seis meses.....	12'50	
un año.....	24	

Número 5 u. los, 0'25 pesetas cada uno.

Las leyes ligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1º del Código Civil)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios lo juzgue), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo)

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS**ANUNCIOS**

Solicitada por los Alcaldes de Santurde y Santurdejo la imposición de servidumbre de acueducto para conducir aguas con destino a riegos por medio de un cajero de madera que ha de salvar el barranco llamado de Santurdejo, y que irá apoyado y sujeto en soportes de hierro empotradados en el paramento de aguas abajo de la obra de fábrica de la carretera de la estación de Haro a Pradolongo, en su kilómetro 26, hectómetro 7, se anuncia al público que en el plazo de quince días, se admitirán en esta Jefatura reclamaciones u oposiciones contra lo que pretenden los Alcaldes citados.

Logroño, 26 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Solicitado por varios vecinos de Sajazarra, que se les autorice para rebajar la solera de una de las alcantarillas del grupo existente en el kilómetro 4, hectómetro 4, de la carretera de Tirgo a Miranda, al objeto de sanear fincas de los solicitantes, se anuncia por medio de este periódico oficial, que en el plazo de quince días, se admitirán en esta Jefatura, reclamaciones u oposiciones contra lo que se preende.

Logroño, 26 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Municipal**TRICIO**

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Profesor Veterinario e Inspector de Carnes e Higiene y pecuaria

Boletín Oficial

**de la provincia de Logroño**

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Exma. Diputación provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

de esta villa, con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas por la Inspección de Carnes e Higiene pecuaria.

Además percibirá por la asistencia a las caballerías, ciento doce fanegas de trigo, entre este pueblo y los anejos de Arenzana de Arriba y Bezares, que distan del de cabecera, media hora el primero y una el segundo.

Las solicitudes y documentos de servicio se admitirán en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días.

Tricio, 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde Presidente, Gregorio Fernández.

NAVAJÚN

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria para el año 1923 a 24, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BoLETÍN OFICIAL, debidamente reintegradas y justificando haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Navajún, 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde accidental, Román Ruiz.

CIRUEÑA

Debiéndose proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana en este término municipal, que ha de servir de base para los repartimientos de 1923 a 1924, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 25 de Junio próximo, justificando en ellas haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cirueña, 25 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Narciso Cortázar.

CAMPROVÍN

A fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al re-

partimiento para el ejercicio de 1923-24, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán las altas y bajas debidamente reintegradas, justificando el pago de derechos reales en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Junio próximo, pues sin este requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Camprovín, a 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Fermín Pascual.

Administración de Justicia**Juzgados de 1.ª Instancia**

Don Manuel Grávalos Ochoa, Juez de 1.ª instancia ejerciente de este partido de Cervera del Río Alhama.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de Junio a las once de su mañana.

Dado en Cervera del Río Alhama, a veintiséis de Mayo de mil novecientos veintidós.—Manuel Grávalos.—P. S. M., El Secretario, Conrado Sáenz.

Juzgados Militares**Requisitoria**

Frade Ortiz, Félix; hijo de Antonio y de María, natural de Casalarreina (Logroño), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en New York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Logroño para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez.

Copia de requisitoria

Ruiz Martínez, Felipe; hijo de

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán **cinco** centavos de peseta **por palabra**, y los anuncios judiciales a razón de **tres** centavos de peseta, también **por palabra**; debiendo los interesados acreditar ante la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, s. in cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno o de provincia.

Pedro y Petra, natural de Alfaro, provincia de Logroño, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura un metro y seiscientos veinticinco milímetros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular; seña particular, una mancha en la frente, viste de militar, ropa kaki usada, domiciliado últimamente en Alfaro (Logroño), procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez instructor del Batallón expedicionario de Bailén, número 24, D. José Sánchez Gómez, residente en el Campamento general de Nuader (Comandancia de Larache), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Nuader, 21 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez.

Comandancia de Marina de Valencia

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta Provincia que cumplen veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el Reemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada ley.

Trozo de Valencia

Folio de Inscripción: 600/20.—Julio Gascan Marqués; hijo de Manuel y Antonia, natural de Alfaro.—471/21.—Enrique Varea García; hijo de Juan y Melchora, natural de Alfaro.

Valencia, 27 de Mayo de 1922.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Roberto Gerónimo.—V.º B.º: El Comandante de Marina, El Marqués de Sotol.

Tesorería de Hacienda

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la GACETA DE MADRID a forasteros la providencia de segundo grado

Don Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Briones.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1917 a 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. «De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	Ejercicios	DÉBITO
		Pesetas Cts.
Don Victoriano Vallejo Viribay	1917	162 56
	1918	70 80
	1919-20	151 25
	1920-21	121 00
Suma		505 61
Apremios 1.º y 2.º grado		75 84
Costas a resultas de expediente		25 25
Total débito		606 70
Don Martín Quincoces Prado	1917	82 00
	1918	83 16
	1919-20	107 05
	1920-21	85 56
Suma		357 77
Apremios de 1.º y 2.º grado		53 67
Costas a resultas de expediente		19 56
Total débito		431 00
Don Domingo Ibarra Ortiz	1917	86 04
	1918	87 24
	1919-20	112 25
	1920-21	61 56
Suma		347 09
Apremios de 1.º y 2.º grado		52 06
Costas a resultas de expediente		17 35
Total débito		416 50
Don Prudencio Calvo Cárcamo	1917	88 04
	1918	89 28
	1919-20	114 90
	1920-21	91 68
Suma		383 90
Apremios de 1.º y 2.º grado		57 59
Costas a resultas de expediente		19 11
Total débito		460 60
Doña Mercedes Bañuelos Díaz	1917	81 12
	1918	82 20
	1919-20	105 80
	1920-21	84 60
Suma		353 72
Apremios de 1.º y 2.º grado		53 58
Costas a resultas de expediente		17 80
Total débito		425 10

Tesorería de Hacienda

EDICTOS

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Federico Adán Tardío, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Aldeanueva.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al 4.º trimestre de 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. «De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO
	Pesetas Cts.
Agapito Lavega Ruiz	6 32
Antonio Gómez Ortiz	3 43
Anselmo Gutiérrez Fraga	1 05
Amparo Moreno Moreno	• 68
Antonio Martínez Azofra	• 75
Blas Matute Ruiz	• 25
Basilio Canero Pedraza	2 62
Bernardo Bureba Azofra	1 39
Benigna Gutiérrez Roldán	3 38
Benito Mendizábal Pérez	• 81
Benito Moreno Ruiz	• 13
Benjamín Melguizo Pérez	1 13
Cesáreo Miranda Roldán	• 50
Claudio Merino Echevarría	• 88
Casimiro Gutiérrez Martínez	1 18
Cirilo López Llorente	• 13
Dolores Sola Magaña	1 74
Donato Jiménez Pérez	• 75
Eugenio Baroja Moreno	10 64
Eduvigis Arnedo López	• 13
Eduvigis Díez García	• 93
Elisa Merino Angulo	12 17
Esteban Pérez Díez	• 56
Faustino Morte Ladrón	4 05
Francisco Lería Vallejo	• 18
Francisco Ocón Ramírez	• 87
Francisco Alonso Pérez	• 09
Felipe Ruiz Jiménez	• 81
Fulgencio Baroja Moreno	7 23
Ignacio Ruiz Miranda	7 73
Herederos de Ildefonso Ruiz	• 63

NOMBRES

DÉBITO

Pesetas Cts.

Herederos de José María Arnedo	1 69
Hilario Ruiz Jiménez	1 38
Hermenegildo Portillo	• 69
Juan Alvarez Soria	1 88
Juan Moreno Moreno	1 87
Juan Barroja	• 87
Juana Pérez	1 69
Juan Sáenz Bretón	• 44
Juana Muro Santos	1 87
Juan Falcón	1 31
José Medrano Ruiz	• 18
José María Llorente Men-dizábal	• 55
Josefa Duorrosoro	10 87
Joaquina Balmaseda Oca	• 25
Justo Martínez Pérez	• 87
León Mangado Calvo	• 25
Lucas Lizan Arnedo	• 25
Máximo López Oñate	• 39
Manuel Ruiz Medrano	• 40
Manuel Herce o María Santos	• 78
José María Ruiz González	• 31
Manuel Herrero	• 78
Manuel Serrano Llorente	2 16
Manuel Quemada Aguirre	• 56
Manuel Torres Alonso	3 30
Miguel Rubio Cintora	• 25
María Pascual Lladó	1 •
Micaela Bretón Sáenz	• 25
Modesto Llorente Martínez	• 56
Norberto López de Oñate	• 49
Nicolasa Quemada Aguirre	6 68
Nicolás Daniel L. Oñate	• 56
Pedro Zubeldia Echevarría	• 25
Pedro Pastor Alonso	• 56
Pedro Falcón Ocón	3 62
Petra Moreno García	• 62
Pablo Ruiz Cabezón	• 44
Pilar Espinosa Alonso	• 56
Perfecto Gutiérrez Vergara	2 44
Perfecta y Pilar Ruiz	1 51
Ramón Vergara Montiel	• 68
Romualdo Martínez Pérez	• 68
Raimundo González Pérez	1 31
Saturnino Ruiz Fernández	1 44
Santiago Espinosa Otáñez	1 67
Salustiano Catalán Espinosa	4 31
Victoriano Ramírez Ruiz	2 55
Tomás Llorente Sáenz	• 75
Tomás Torres León	1 18
Valeriano Ruiz Moreno	• 49
Valentín Matute Ruiz	• 62
Victor Gutiérrez Ruiz	3 09
Victoriano Sáenz Camporredondo	• 49
Vicente López de Oñate	3 82
Urbana	
Antonio Gómez Ortiz	74 92
Emilio Espinosa Alonso	9 61
Emelinda Ocón Rubio	3 63
Faustino Olarte Ladrón	10 32
Felipe León Mendoza	1 45
Felisa Ramírez	• 66
Higinio Ruiz Zalabardo	5 62
Hermenigilda Portillo Luco	• 43
Ignacio Ruiz Miranda	1 45
José Ruiz Osés	1 22
Julián Jiménez Varea	1 45
Josefa Duorrosoro	6 54
Juan Falcón	2 30
Luis Goicoechea Martínez	• 80
María Remedios Mateo	5 89
Maria Gómez García del Moral	9 80
Nicolasa Quemada Aguirre	16 55

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Pablo Ruiz	1 31	Angela Eguizábal Espinosa	» 43	Santiago Martínez	» 80	Miguel Rubio Cantera	» 99
Pedro Zubeldia Echeverría	3 39	Camilo Ezquerro Miranda	» 32	Mauricio Martínez Cebrián	12 25	María Pascual Lladó	3 99
Sebastián Catalán Espinosa	3 76	Cándida Cortés Alcalde	» 36	Lucio Medrano Ruiz	» 44	Pedro Zubeldia Echeverría	» 99
ALFARO.—Rústica		Esteban Moreno Pérez	» 26	Manuel Muro Rubio	1 13	Petra Moreno García	2 47
Herederos de Ramón Agreda	» 61	Emeterio Ortega	» 22	Antonio Oliván Comas	6 55	Pablo Ruiz Cabezón	1 74
Juan Alfaro	2 46	Francisco Espinosa Zapata	» 77	Tomás Oliván Comas	8 05	Pilar Espineira Alonso	2 23
Eloy Andrés	5 44	Faustino García Arenzana	» 53	Argelia Oliván Oliván	» 75	Romualdo Martínez Pérez	2 75
Carmelo Arellano	2 18	Felipe García Vea	» 39	Laureano Olloqui López	» 56	Raimundo González Pérez	1 25
Ildefonso Arellano	1 73	Felipe Carasa Toledo	2 88	Luis Bueno Ateña	1 57	Valeriano Ruiz Moreno	2 13
Faustino Arellano	1 07	Fermín Espinosa Espinosa	» 26	Angel Pérez Cillerero	» 28	Francisco Alonso Pérez	» 25
Martina Arellano	3 78	Francisco Cordón Rodríguez	» 53	Nicolás Pérez Hernández	» 56	Esteban Pérez Díez	2 24
Mauricio Arellano	» 43	Fermina Herce Botad	» 43	Manuel Quemada Aguirre	» 75	Francisco Alonso Pérez	» 25
Isidro Arellano	2 62	Francisco Martínez Espinosa	» 43	Petra Quevedo, viuda de Manso	» 93	Pedro Pastor Alonso	2 20
Ruperto Arellano	1 12	Hilario Vea Pérez	» 34	Escolástica Revoles Valero	1 25	Ramón Vergara Montiel	» 50
Andrea Arnedo	1 44	Isabel Rodríguez Beisti	» 80	Eduardo Sáenz Roqués	10 32	Urbana	
Martín Astraín	» 43	Justo Cordón Ezquerro	» 59	Gaspara Segura Rico	» 68	Darío Mateo Ocón	17 85
Carmelo Calleja	» 84	José María Cordón Arteche	» 43	María Rosa Tejedor Almarza	1 64	Faustino Morte Ladrón	10 32
Celestino Catalán	1 44	Julián Espinosa Mendiola	» 63	Luis Ugarte Ugarte	9 94	Higinio Ruiz Zalabardo	5 68
Lorenzo Catalán	» 48	Juan Alcalde Vea	» 34	Viuda de Jesús Villarreal	» 31	Nicolasa Quemada Aguirre	10 35
Basilio Carrero	9 20	Justa Zapata Cordón	» 16	Julián Zorzano Ochagavía	13 87	ALFARO.—Rústica	
Sixto Cordón	1 51	Juan Marrodán Moreno	» 43	Félix Díaz Alvarez	2 39	Juan Alfaro	2 46
Encarnación Delgado	3 39	Modesta Benito López	» 53	Juana Marín Aldea	3 05	Carmelo Arellano	2 18
Andrea Echegoyen	» 75	Manuel San Emeterio	» 96	Francisco Marín Durán	2 63	Martina Arellano	3 78
Antonia Falcón	» 51	Manuela Lestau Marcilla	» 99	Vidal Roqués Aldecoa	7 34	Pedro Arellano	2 61
José Fernández	1 51	Manuel Antoñanzas García	» 48	Eduardo Sáenz Roqués	1 »	Salvador Arriazu	44 02
Estanislao Fraile	3 36	Millán Gutiérrez Llorente	» 34	Luis Ugarte Ugarte	5 89	Miguel Ayala	2 88
Angel García	» 43	Manuel Sáenz Alvarez	1 86	ALDEANUEVA.—Rústica		Basilio Casuso	3 20
Victoriano García	2 40	Miguel Garrido Ramírez	» 48	2.º trimestre 1920-21		Estanislao Fraile	3 43
Isidro Gil	» 64	Norberto Espinosa Corón	» 26	Basilio Casuso Pedrosa	3 62	Victoriano García	2 39
Bernardino Gil	2 46	Policarpo Ruiz de Gordejuela	» 65	Elena Merino Angulo	12 23	Bernardino Gil	2 45
María Gómez	4 32	Raimundo Munilla Martínez	» 53	Faustino Morte Ladrón	4 05	María Gómez	4 33
Donato González	» 95	Santiago Vea Sáenz	» 13	Higinio Ruiz Zalabardo	4 24	Ramón Hernández	4 91
Ramón Hernández	» 96	Sebastián Resa García	» 80	Manuel Serrano Llorente	2 18	Juan Felipe Hijón	3 46
Juan Felipe Hijón	3 46	Tomás Alcalde Zapata	» 26	Nicolás Quemada Aguirre	3 54	Felipe Yanguas	2 51
Felipe Yanguas	2 50	Vicente Espinosa Egizábal	» 26	Pedro Falcón Ocón	3 62	Sinfioriano Jiménez	3 47
Tiburcio Yanguas	1 01	Vicente Rincón Tejada	» 75	Victoriano Ramírez Ruiz	2 55	Francisco Mancebo	2 30
Florencio Jiménez	» 43	CALAHORRA.—Rústica		Víctor Gutiérrez Ruiz	3 11	Eulogio Martínez	2 77
Saturnino Jiménez	1 07	Rosendo Aspiazu Sáenz	2 62	Bernardo Brieba Alonso	2 75	Pilar Martorell	32 01
Serapio Jiménez	3 58	Matías Baroja Fernández	2 18	Benjamín Melguizo Pérez	2 23	Josefa Montenegro	3 09
Paulino Ladrón	» 48	Ramón Díaz Rodríguez	» 44	Casimiro Gutiérrez Martínez	2 37	Máximo Muñoz	2 34
Maria Ladrón	» 48	Jacoba Fernández	3 06	Dolores Sola Magaña	3 50	Santiago Quintana	34 74
Felipe Sáenz	5 29	Eustasia Gil Fernández	25 97	Herederos de Ildefonso Ruiz	2 12	Vicente Romanos	2 08
Galo Librada	» 80	Valentina González Gastón	5 61	Herederos de José María Arnedo	3 38	Jorge Sesma	2 18
Manuel Librada	» 16	Manuel Herce	3 49	Hilario Ruiz Jiménez	2 75	Pascual Sesma	2 51
Quintín Librada	» 91	Galo Casado Pérez	2 74	Juan Alvarez Soria	3 75	Ildefonso Arellano	2 12
Herederos de Blas López	1 01	Lucía Ciriza García	» 49	Juan Moreno Moreno	2 79	Faustino Arellano	2 14
Daniel López	3 96	Victoriano Díez Santolaya	» 44	Miguel Ruiz Ibáñez	2 37	Ruperto Arellano	2 21
Vicente Sarrazábal	» 56	Concepción Fernández Bobadilla	1 25	Perfecta Gutiérrez Vergara	3 24	Andresa Arnedo	2 87
Patricio Magaña	» 32	Juan José Fernando Aguirre	» 80	Saturnino Ruiz Mendíbal	2 85	Antonio Casaus	2 84
Francisco Mancebo	2 29	Faustino García Arenzana	» 69	Santiago Espineira Ibáñez	3 38	Celestino Catalán	2 87
Jerónimo Marco	1 75	María Cruz Garrido	» 38	Aníbal Moreno Moreno	2 75	Sixto Cerdán	2 99
Buenaventura Marín	» 91	José Garrido Antoñana	» 75	Antonio Martínez Azofra	3 »	Encarnación Delgado	2 78
Juan Moreno	» 74	Nicolás Goitia Zamajón	» 38	Benito Moreno Ruiz	» 50	José Fernández	2 99
Máximo Muñoz	2 35	Escolástico Gutiérrez Ruiz	» 23	Cesáreo Miranda Roldán	2 »	Tiburcio Yanguas	2 03
Maria Dolores Peralta	1 07	Manuel Herce	3 49	Claudio Merino Echevarría	3 50	Saturnino Jiménez	2 13
Salvador Pérez	89 51	Agapito Lavega Tosantos	11 56	Cirilo López Llorente	» 50	Herederos de Blas López	2 03
Joaquín Romanos	6 24	Micaela López Baylos	» 44	Dionisio Manso Fernández	» 50	Jerónimo Marco	3 52
Rúperto Santos	» 90	Matilde López Cadiñanos	» 93	Donato Jiménez Pérez	3 »	Julia Montenegro	2 34
Jorge Sesma	2 18	Fidel López Martínez	1 57	Eduvigis Díez García	» 50	Ulpiano Montes	2 34
Mariano Sesma	1 94	Manuel Malo Velilla	1 13	Francisco Leria Vallejo	» 77	Dolores Peralta	2 13
Pascual Sesma	2 80	Anacleto Marín Aldea	4 62	Francisco Ocón Ramírez	3 47	José Ramírez	2 13
Elvira Setién	» 93	Facunda Marín Aldea	3 76	Hermenegildo Portillo Suso	2 75	Toribio Romanos	2 77
Facunda Solo	1 44	Juana Marín Aldea	6 30	José María Ruiz González	3 »	Facundo Sola	2 87
Gervasio Huidobro	1 51	Benigno Marín Barco	» 37	Joaquín Valenzuela Sebastián	» 99	Gervasio Udrobo	2 98
Gregorio Ustáriz	» 79	Lucía Martínez Arenzana	1 25	Justo Martínez Pérez	3 49	Herederos de Ramón Agreda	2 75
Eusebio Velasco	4 32	Vicente Martínez Cuadra	2 »	León Mangado Calvo	» 99	Mauricio Arellano	1 70
Urbana		Justo Martínez Sola	» 37	Lucas Lizan Arnedo	» 99	Martín Astraín	1 70
Eugenio González	» 61	Hermenegildo Martínez Pinilla	» 25	Manuel Herce o María Santos	3 »	Carmelo Calleja	3 41
Pedro Ochoa	» 82			Manuel Quemada Aguirre	2 11	Lorenzo Catalán	1 92
Lope Manso	» 71					Andresa Echegoyen	2 99
Juan Blázquez Marín	» 47					Antonia Falcón de Otaño	» 43
Pedro Sendero	1 31					Guillermo González	» 85
Pedro Muñoz	» 72					Juan González	3 20
Manuel Citrago	» 37					Florencio Jiménez	1 70
Francisco Loitegui	1 02					Pedro Jorge	2 14
Magdalena López	1 31					Paulina Ladrón	1 92
Eulogio Mesanza	2 76					María Ladrón	1 92
Manuel Mateo Morte	2 76					Galo Librada	2 18
Salvador Pérez	» 51					Manuel Librada	» 62
María Paz Vallés	7 62					Quintín Librada	3 62
PRADEJÓN.—Rústica						Gertrudis Magaña	1 27
Angel Herce Botad	» 43					Gabina Marqués	1 70
Apolinar Ezquerro Heras	1 33						
Aniceto Espinosa Cordón	» 26						

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Canuto Mendoza	2 56
Mariano Montenegro	1 27
Rosalía Montenegro	3 62
Juan Moreno	2 96
Ruperto Santos	3 41
Gregorio Ustáriz	3 20
<i>Urbana</i>	
Julián Cisneros	8 80
Magdalena López	2 76
José Vicente	3 92
Francisco Loitegui	2 61
Juan Abenoza	1 75
Pedro Blázquez	1 75
Clotilde Escudero	1 75
Pedro Escudero	2 91
Vicente Muñoz	1 45
Miguel Muñoz	4 07
Alfredo Martínez	1 75
Manuel Martínez	4 07
Salvador Laborda	2 03
Julián Aguirre	4 36
Florentino Alvarez	4 51
Manuel Antón	2 54
Manuel Azcona	2 54
<i>CALAHORRA.—Rústica</i>	
Rosendo Aspiazu Sáenz	2 62
Matías Baroja Fernández	2 18
Román Díez Rodríguez	12 43
Jacoba Fernández	3 05
Eustasia Gil Fernández	26 99
Carmen Gómez	7 81
Valentina González Gastón	4 74
Manuel Herce	3 49
Agapito Lavega Tosantos	11 55
Anacleto Marín Aldea	4 62
Juana Marín Aldea	6 32
Antonio Oliván Comas	6 55
Tomás Oliván Comas	8 25
Vidal Roqués Aldecoa	4 18
Eduardo Sáenz Roqués	10 32
Luis Ugarte Ugarte	9 94
Julián Zorzano Ochagavía	13 86
Concepción Fernández Bobadilla	2 56
Faustino García	3 38
Higinio Heredia Ruiz	2 24
Vicente Martínez Cuadra	2 24
Constantina Ocón	3 11
Elisa Aguirre	3 73
Luis Pereno Ateca	3 11
Angel Pérez Cillero	2 37
Escolástica Reboles Valero	2 50
María Luisa Tejada	3 49
Constanza Arrese	1 99
Luisa Ciriza García	1 99
Victoriano Díez Santolaya	1 75
Juan José Ferrando Aguiriano	3 26
María Cruz Garrido	1 49
Santos Gonzalo	3 3
Antonia Garrido	3 3
Nicolás Goitia Zamajón	1 49
Escolástico Gutiérrez Ruiz	1 ,
Micaela López Baylos	1 75
Benigno Marín Barca	1 49
Justo Martínez Sota	1 49
Hermenegildo Martínez Pinilla	1 ,
Santiago Martínez	3 24
Lucio Medrano Ruiz	1 75
Obra Pía de Salas	3 24
Angela Oliván Oliván	3 ,
Laureano Olloqui López	2 26
Nicolás Pérez Hernández	2 26
Manuel Quemada Aguirre	3 ,
Eduardo Sáenz Roqués	3 75
Gaspara Segura Rico	2 75
José Villarreal	1 25
Domingo Escorza	3 62
<i>Urbana</i>	
Mauricio Marín	3 05
Manuel Miranda	3 05

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Román Pérez	4 44
Vidal Roqués Aldecoa	7 35
Pedro Roqués	18 95
Joaquín Serrano	13 16
Luis Ugarte	5 87
<i>PRADEJÓN.—Rústica</i>	
Apolinar Ezquerro Heras	2 69
Elías Gurrea	2 03
Emeterio Ortega Aveturina	3 20
Manuela Lestau Marcilla	3 20
Manuel Sáenz Alvarez	3 75
Angl Herce Botad	1 70
Aniceto Espinosa Cordón	1 06
Angela Eguizábal Espinosa	1 70
Blas Ezquerro	1 50
Camilo Ezquerro Miranda	1 29
Cándida Cortés Alcalde	1 06
Calixto Castillo	> 65
Doroteo Ezquerro	> 22
Diego Alcalde	1 06
Esteban Moreno Pérez	> 85
Francisco Espinosa Zapata	2 99
Faustino García Arenzana	2 14
Felipe García Vea	1 50
Fermín Espinosa Espinosa	1 06
Francisco Cordón Rodríguez	2 14
Fermina Herce Botad	1 70
Francisco Martínez Espinosa	1 70
Guillermo Moreno	1 06
Hilario Vea Pérez	1 29
Isabel Rodríguez Beisti	3 21
Juliana Miranda	2 99
Justo Cordón Ezquerro	2 10
José María Cordón Arteche	1 70
Julián Espinosa Mendiola	2 56
Juan Alcalde Vea	1 29
Justa Zapata Cordón	> 65
Juan Marrodán Moreno	1 70
Modesto Benito López	2 14
Manuel S. Emeterio	3 83
Manuel Antoñanzas García	1 94
Millán Gutiérrez Llorente	1 29
Manuel Sáenz Alvarez	1 91
Miguel Garrido Ramírez	1 91
Norberto Espinosa Corón	1 06
Policarpo Ruiz de Gordejuela	2 55
Roimundo Munilla Martínez	2 14
Santiago Vea Sáenz	1 70
Tomás Alcalde Zapata	1 06
Vicente Espinosa Eguizábal	1 06
Vicente Rincón Tejada	2 99

En Logroño a 1.^o de Noviembre de 1920.—Eugenio González.

Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles

que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Don Zacarías Gil	142 74

En Logroño, a 10 de Febrero de 1921.—Saturnino Ruiz.

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Azofra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente a los años 17, 18, 19 y 20, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Román del Río García	177 97
Pía Glera	170 21
Pedro Rivero	101 58

En Baños de Río Tobía a 27 de Septiembre de 1920.—P. O., El Recaudador, Conrado del Pozo.

Don Emilio Ocina Santa María, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Haro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BoLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Braulio Gibaja	2 71
Bentito Campo	4 95
Carmen Gibaja	3 96
Domingo Campo	3 34
Emilio García	2 50
Jerónima González	3 96
Julio Doutel	3 60
Juan Marín Herrán	3 99
Luisa Campino	1 98
Melitón García	2 82
Maria Ruiz Medrano	3 65
Nicasio Lapresa	2 60
Pedro Mateo	3 02
Primitivo Martínez	3 28
Romualdo Mendoza	25 75
Rudesinda Ledesma	3 02
Santiago Alonso	14 80
Saturnino Carrillo	20 32
Saturnino Vallejo	2 71
Tomás Zaballa	2 29
Venancio Bastida	9 96
Bernarda Lumbreras	3 54
Catalina Barrio	2 50
Donato Fernández	12 20
Domingo Fernández	25 22
Fermín Alonso	2 92
Fulgencio Gómez	2 19
Germán Díez	5 89
Gregoria García Corres	17 41
Gregoria Ugalde	2 03
Ignacia Zabala	10 05
Manuela Eguílez	8 45
Manuel Ruiz	2 19
Nicolás Alonso	6 83
Paula Pérez	2 19
Pablo Depré	6 98
Rufino Pereda	9 64
Segundo Poves	12 61
Vicente Galbarriatu	11 31
Víctor Bretón	10 42

En Haro, a 24 de Julio de 1920.—Emilio Ocina.

Imprenta Provincial